

Subvención para el Impulso Empresarial

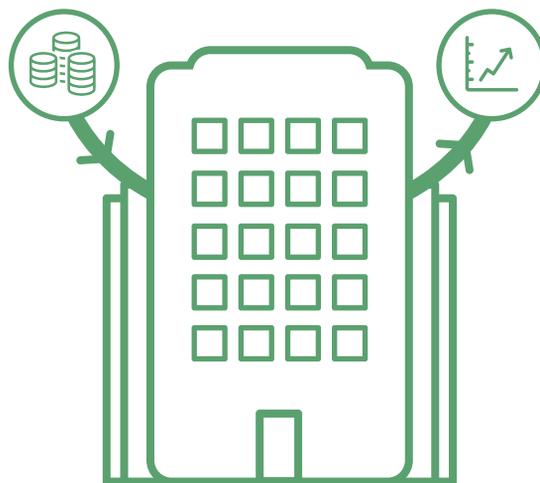
Ayudas y subvenciones



PROMALAGA

www.promalaga.es

952243411



 /promalaga  @promalaga


PROMALAGA


Ayuntamiento
de Málaga

1. Objeto

La concesión de una subvención a fondo perdido para el impulso empresarial dirigida a empresas de nueva creación o en desarrollo, que realicen inversiones productivas en la ciudad de Málaga.

2. Beneficiarios

Sociedades Cooperativas de Trabajo en su clasificación de Impulso Empresarial, Sociedades Laborales, Sociedades Limitadas, Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa, Emprendedor de Responsabilidad limitada, Empresario Individual y Sociedad Civil que estén domiciliados en el término municipal de Málaga.

En la convocatoria de 2016 tiene como destinatarios también a la Barriada de Soliva para facilitar e impulsar, con un porcentaje de subvención adicional, la puesta en marcha de negocios en locales vacíos que el Instituto Municipal de la Vivienda tiene en el barrio.

3. Requisitos

1. Que la actividad principal se desarrolle en el municipio de Málaga, así como que el domicilio social y fiscal esté también en el municipio de Málaga.
2. Que la empresa haya iniciado la actividad y esté dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) ante Hacienda Pública y en Seguridad Social.
3. Que se realice una inversión.
4. Que el proyecto empresarial sea viable técnica y económicamente.

4. Importe

El importe máximo de subvención para **personas físicas** es de **2.000 euros**, y para personas jurídicas es de **9.000 euros**.

Con carácter general el porcentaje de base es de un 50% de la inversión y/o gasto subvencionable realizado.

Se otorgará un máximo de un 15% adicional si se crea algún puesto de trabajo por cuenta propia o por cuenta ajena procedente del desempleo.

Se otorgará un 10% adicional si se dan algunos de los siguientes casos:

- Que la empresa donde el administrador o el empresario persona física sea menor de 30 años o mayor de 50 años;
- Que la empresa donde la administradora o la empresaria persona física sea mujer;
- Que la empresa o empresario alojado en la Red Municipal de Incubadoras de Promálaga.

5. Conceptos incentivables

Gastos:

- Gastos correspondientes al pago de cánones de entrada por franquicia.
- Tasas municipales, únicamente la tasa de licencia de apertura o similar y licencia de obra.
- Arancel registral para obtención certificado digital de la sociedad.
- Certificación de sistemas de gestión y productos: calidad, medioambiental, I+D+i, seguridad.
- Adaptación e implantación de la normativa de protección de datos personales (LOPD) a la ley de servicios de la sociedad la información y comercio electrónico (LSSICE). adaptación del sitio web
- Posicionamiento web.

Inversiones:

- Rehabilitación y adecuación del inmueble donde se vaya a desarrollar la actividad empresarial, incluidos los honorarios técnicos de redacción de proyecto, dirección de obra y estudio de seguridad y salud.
- Adquisición de maquinaria.
- Instalaciones técnicas.
- Mobiliario y equipamiento.
- Equipos informáticos y software.
- Diseño de la imagen corporativa.
- Diseño y elaboración de páginas web o portales corporativos virtuales.
- Desarrollo de prototipos de I+D (puede incluir material y fungibles necesarios para la construcción y puesta a punto de prototipos)
- Inversiones en patentes y modelos de utilidad.
- Vehículo industrial.

6. Dónde se solicita

Puede solicitar más información en el **952.24.34.11** y en malagaemprende@promalaga.es



Promálaga I+D, C/ La Gitanilla, 17, P. Ind.
Santa Cruz, 29004 Málaga



malagaemprende@promalaga.es